

Archiw/2

Corresp. Expte.- D-00093/13.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 11414

Artículo-1º: Reconócese de legitimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$288.60 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100), a favor de la ex agente ALEJANDRA MARIA JORGELINA SOBRADO, Legajo N° 13957/3, D.N.I. N° 20.918.947, en concepto de 2 días corridos de Licencia no Gozada/04, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F. F 1. 1. 0	
1.6 Benef. Y Comp./04	\$288.60
Total	\$288.60 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato Cta. Af. \$4.33 \$4.33

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" la suma de \$ 288.60.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES Lanús, 15 de marzo de 2013.-

ESTA COPIA FUE HECHA DE SU ORIGINAL
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0600
FECHA 27 MAR 2013



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

11414

